UNPA
Universidad Nacional de la Patagonia Austral

RIO GALLEGOS, 02 MAY 2011

VISTO:

El Expediente Nº 66.282/11 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE en el mismo obra Nota presentada por la alumna Edith Alejandra ROJEL de la Carrera Licenciatura en Trabajo Social mediante la cual solicita excepción para cursar las asignaturas Práctica (Proyectos), Planificación II y Teoría de la Intervención Social correspondientes al 3er. Año de la mencionada Carrera, adeudando las asignaturas Planificación I y Metodología de la Intervención II, hasta las Mesas de Exámenes del mes de Mayo de 2011;

QUE de fs. 7 a 9 se cuenta con la situación académica de la alumna ROJEL;

QUE por Notas Nros. 151 y 261/11 la Jefa del Departamento de Alumnos y Estudios y la Secretaría Académica, respectivamente, han tomado la intervención de su competencia;

QUE la alumna ROJEL adeuda además de las asignaturas Planificación I y Metodología de la Intervención II la asignatura Práctica I (Diagnóstico), cuya correlatividad es exigida por el Plan de Estudios para cursar la asignatura Práctica (Proyectos);

QUE tratado en acto plenario se aprobó por mayoría no otorgar excepción de ninguna índole a la alumna Edith Alejandra ROJEL de la Carrera Licenciatura en Trabajo Social para cursar las asignaturas Práctica (Proyectos), Planificación II y Teoría de la Intervención Social correspondientes al 3er. Año de la mencionada Carrera;

POR ELLO:

EL CONSEJO DE LA
UNIDAD ACADEMICA RIO GALLEGOS
A C U E R D A:

ARTICULO 1º.- NO OTORGAR excepción de ninguna índole a la alumna Edith Alejandra ROJEL (D.N.I. Nº 31.801.898) de la Carrera Licenciatura en Trabajo Social para cursar las asignaturas Práctica (Proyectos), Planificación II y Teoría de la Intervención Social correspondientes al 3er. Año de la mencionada Carrera, por los motivos expuestos en los considerandos del presente instrumento legal.-

ARTICULO 2º.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen conocimiento Secretaría Académica, Departamento de Alumnos y Estudios, notificar a la interesada, Mesa de Entradas y Archivo y cumplido, ARCHÍVESE.-

Téc. Amelia Rodríguez
Directora Gral. de Asistencia Téc. y Regl.
a/c. Dirección de Asistencia al
Consejo de Unidad
UNPA-UARG

UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PATAGONIA AUSTRAL
UNIDAD ACADEMICA RIO GALLEGOS
PATAGONIA ARGENTINA

Dr. Alejandro Sánico
Decano
UNPA-UARG

ACUERDO Nº 342